



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

RESOLUCIÓN NO. 15/2012

SOBRE PROPUESTA DE CANDIDATURAS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR

La **JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, institución de derecho público establecida en la Constitución de la República y regida por la Ley Electoral 275-97, del 21 de diciembre del 1997 y sus modificaciones, regularmente constituida en su sede principal, sita en la intersección formada por las avenidas Luperón y 27 de Febrero, en Santo Domingo, frente a la "Plaza de la Bandera", integrada por el **Dr. Roberto Rosario Márquez**, Presidente; **Dra. Rosario Graciano de los Santos**, Miembro; **Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**, Miembro; **Dr. César Francisco Félix Félix**, Miembro; y el **Lic. Eddy de Jesús Olivares Ortega**, Miembro; asistidos por el **Dr. Ramón Hilario Espiñeira Ceballos**, Secretario General.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de Enero del año 2010.

VISTA: La Ley Electoral No. 275-97, del 21 de Diciembre del año 1997, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley sobre la Elección de Diputados y Diputadas representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, No. 136-11, del 9 de junio del año 2011.

VISTO: El Reglamento para la aplicación de la Ley 136-11, sobre Elección de Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, dictado por la Junta Central Electoral en fecha 22 de septiembre del año 2011.

VISTAS: Las propuestas de candidaturas a Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, para las Elecciones Ordinarias Generales a celebrarse el veinte (20) de mayo del 2012, presentadas ante la Junta Central Electoral en fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil doce (2012), a las 4:20 p.m., por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y sus aliados.

VISTAS: Las propuestas de candidaturas a Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, para las Elecciones Ordinarias Generales a celebrarse el veinte (20) de mayo del 2012, presentadas ante la Junta Central Electoral en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil doce (2012), a las 1:25 p.m., por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

VISTAS: Las propuestas de candidaturas a Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, para las Elecciones Ordinarias Generales a celebrarse el veinte (20) de mayo del 2012, presentadas ante la Junta Central Electoral en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil doce (2012), a las 4:17 p.m., por el Frente Amplio (FA).

VISTAS: Las propuestas de candidaturas a Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, para las Elecciones Ordinarias Generales a celebrarse el veinte (20) de mayo del 2012, presentadas ante la Junta Central Electoral en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil doce (2012), a las 9:50 a.m., por el Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD).

VISTAS: Las propuestas de candidaturas a Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, para las Elecciones Ordinarias Generales a celebrarse el veinte (20) de mayo del 2012, presentadas ante la Junta Central Electoral en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil doce (2012), a las 11:20 a.m., por el Partido Alianza País (ALPAIS).



VISTAS: Las propuestas de candidaturas a Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, para las Elecciones Ordinarias Generales a celebrarse el veinte (20) de mayo del 2012, presentadas ante la Junta Central Electoral en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil doce (2012), a las 12:10 p.m., por el Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD).

VISTAS: Las propuestas de candidaturas a Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, para las Elecciones Ordinarias Generales a celebrarse el veinte (20) de mayo del 2012, presentadas ante la Junta Central Electoral en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil doce (2012), a las 12:55 p.m., por la Alianza por la Democracia (APD).

VISTAS: Las propuestas de candidaturas a Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, para las Elecciones Ordinarias Generales a celebrarse el veinte (20) de mayo del 2012, presentadas ante la Junta Central Electoral en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil doce (2012), a las 4:00 p.m., por el Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC) y aliado.

VISTAS: Las propuestas de candidaturas a Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, para las Elecciones Ordinarias Generales a celebrarse el veinte (20) de mayo del 2012, presentadas ante la Junta Central Electoral en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil doce (2012), a las 4:30 p.m., por el Partido Socialista Verde (PASOVE).

VISTAS: Las propuestas de candidaturas a Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, para las Elecciones Ordinarias Generales a celebrarse el veinte (20) de mayo del 2012, presentadas ante la Junta Central Electoral en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil doce (2012), a las 5:58 p.m., por el Partido Dominicanos por el Cambio (DXC).

VISTAS: Las propuestas de candidaturas a Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, para las Elecciones Ordinarias Generales a celebrarse el veinte (20) de mayo del 2012, presentadas ante la Junta Central Electoral en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil doce (2012), a las 7:10 p.m., por el Partido de Unidad Nacional (PUN).

VISTAS: Las propuestas de candidaturas a Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, para las Elecciones Ordinarias Generales a celebrarse el veinte (20) de mayo del 2012, presentadas ante la Junta Central Electoral en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil doce (2012), a las 7:45 p.m., por el Partido Demócrata Institucional (PDI).

VISTAS: Las propuestas de candidaturas a Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, para las Elecciones Ordinarias Generales a celebrarse el veinte (20) de mayo del 2012, presentadas ante la Junta Central Electoral en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil doce (2012), a las 8:30 p.m., por el Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC).

VISTAS: Las propuestas de candidaturas a Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, para las Elecciones Ordinarias Generales a celebrarse el veinte (20) de mayo del 2012, presentadas ante la Junta Central Electoral en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil doce (2012), a las 9:11 p.m., por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y sus aliados.

VISTOS: Los documentos que sustentan las propuestas de candidaturas precedentemente enunciadas, en virtud de las cuales fueron acordadas las nominaciones de los candidatos contenidas en ellas.

VISTA: La certificación expedida por la Dirección Nacional del Registro Electoral, de fecha 24 de marzo del año 2012, en la cual se establece la no inscripción en el registro de electores del exterior de los ciudadanos que figuran en las propuestas de candidaturas depositados por: el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), en la que



proponen a los señores Carlos Manuel Gómez Ureña, a la posición de primer Diputado de la Circunscripción No. 1, Milagros Orquídea Altagracia Domínguez Valdez, a la posición de tercer Diputado de la Circunscripción No. 1, Ricardo Kelly Espaillat Genao, a la posición de primer Diputado de la Circunscripción No. 2, Maribel Guante Ciprián; a la posición de primer Diputado de la Circunscripción No. 3; dentro de la propuesta presentada por el Partido Demócrata Institucional (PDI), en la que proponen a la señora María Elizabeth Thwaites Francisco; a la posición de primer Diputado de la Circunscripción No. 3; y en la propuesta presentada por el Partido Socialista verde (PASOVE), dentro de su alianza con el Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), donde presentan al señor Juan Francisco Santos Gómez, a la posición de tercer Diputado de la Circunscripción No. 1.

VISTA: La Resolución del Pleno de la Junta Central Electoral No. 33/2010 del 22 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 81, al referirse a la composición de la Cámara de Diputados, dispone en su numeral 3ero., que se elegirán "Siete diputadas o diputados elegidos en representación de la comunidad dominicana en el exterior. La ley determinará su forma de elección y distribución".

CONSIDERANDO: Que la disposición transitoria Decimotercera de la Constitución de la República establece que "Los diputados y diputadas a ser electos en representación de las comunidades dominicanas en el exterior serán electos, excepcionalmente, el tercer domingo de mayo del año 2012 por un período de cuatro años".

CONSIDERANDO: Que el artículo 70 de la Ley Electoral No.275-97, del 21 de Diciembre de 1997 y sus modificaciones, dispone que las propuestas de candidatos, para que puedan ser admitidas, deberán ser presentadas a más tardar sesenta días (60) días antes de la fecha en que deban celebrarse las Elecciones Ordinarias Generales.

CONSIDERANDO: Que el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y sus aliados, el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y sus aliados, el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), la Alianza por la Democracia (APD), el Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC), el Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), el Frente Amplio (FA), el Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD), el Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), el Partido Dominicanos por el Cambio (DXC), el Partido Demócrata Institucional (PDI), el Partido de Unidad Nacional (PUN), el Partido Socialista Verde (PASOVE) y el Partido Alianza País (ALPAIS), depositaron en tiempo hábil sus propuestas de candidaturas de Diputados y Diputadas representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior.

CONSIDERANDO: Que en el examen de los documentos de propuestas de candidaturas depositados por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), en la que proponen a los señores Carlos Manuel Gómez Ureña, Milagros Orquídea Altagracia Domínguez Valdez, Ricardo Kelly Espaillat Genao, Maribel Guante Ciprián; en la propuesta presentada por el Partido Demócrata Institucional (PDI), en la que proponen a la señora María Elizabeth Thwaites Francisco; en la propuesta presentada por el Partido Socialista Verde (PASOVE), dentro de su alianza con el Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), donde presentan al señor Juan Francisco Santos Gómez, el Pleno de la Junta Central Electoral ha comprobado que las personas propuestas no cumplen con el requisito establecido en el artículo 8, numeral 4, de la Ley No. 136-11, del 09 de junio de 2011, sobre la Elección de Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, ni en el Reglamento para la aplicación de la pre-citada ley dictado por el Pleno de la Junta Central Electoral, que dispone que para ser aspirante a una de estas posiciones se requiere, entre otros, estar incluido en el registro de electores residentes en el exterior.

CONSIDERANDO: Que en relación con las demás propuestas el Pleno de la Junta Central Electoral ha comprobado que todos los documentos anexos depositados por las referidas organizaciones están ajustados a las disposiciones de la Constitución de la República y las leyes.



Por tales motivos, la Junta Central Electoral, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir como en efecto admite, las candidaturas a Diputados y Diputadas representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior presentadas por los partidos políticos:

Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y sus aliados; Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y sus aliados; Partido Reformista Social Cristiano (PRSC); Alianza por la Democracia (APD); Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC); Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC); Frente Amplio (FA); Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD); Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD); Partido Dominicanos por el Cambio (DXC); Partido Demócrata Institucional (PDI); Partido de Unidad Nacional (PUN); Partido Socialista Verde (PASOVE) y Partido Alianza País (ALPAIS), para el período constitucional comprendido entre el dieciséis (16) de agosto del año dos mil doce (2012) y el dieciséis (16) de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

SEGUNDO: Las candidaturas admitidas, correspondientes a los cargos señalados en la Proclama Electoral dictada por la Junta Central Electoral en fecha 15 de febrero del año 2012, mediante la cual se declaró abierto el proceso electoral, y propuestas por los partidos descritos en el artículo anterior, se desglosan a continuación:

PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO (PRD)

| Partido | Cédula | Circ | Posición | NOMBRE |
|---------|---------------|------|----------|---------------------------------|
| PRD | 001-1434690-1 | 1 | 1 | MOREL SANTANA JOSE ERNESTO |
| PRD | 031-0487030-2 | 1 | 2 | LUNA MARTINEZ RUBEN DARIO |
| PRD | 001-1147378-1 | 1 | 3 | TEJADA REYES YSABEL MARIA |
| PRD | 001-1558351-0 | 2 | 1 | OLIVARES ORTEGA ADELIS DE JESUS |
| PRD | 027-0031276-8 | 2 | 2 | MARIANO ZORRILLA ANA MARIA |
| PRD | 084-0000214-6 | 3 | 1 | MERCEDES MOSCAT AURELIO AGUSTIN |
| PRD | 001-0064961-5 | 3 | 2 | FRANCO ALBA LOURDES MARGARITA |

PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA (PLD)

| Partido | Cédula | Circ | Posición | NOMBRE |
|---------|---------------|------|----------|------------------------------------|
| PLD | 031-0333384-9 | 1 | 1 | RODRIGUEZ AZCONA ALFREDO ANTONIO |
| PLD | 036-0030396-4 | 1 | 2 | FERNANDEZ NUÑEZ FRANCISCO ANTONIO |
| PLD | 001-0395891-4 | 1 | 3 | RODRIGUEZ FERRERAS YBERTH MERCEDES |
| PLD | 001-1362147-8 | 2 | 1 | SURIEL GOMEZ LEVIS |
| PLD | 001-0091011-6 | 2 | 2 | ROA TAPIA MAIRALISA |
| PLD | 060-0014410-2 | 3 | 1 | CROSS SANCHEZ MARCOS GENARO |
| PLD | 223-0084427-5 | 3 | 2 | COLON SOLER MAURA |

PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)

| Partido | Cédula | Circ | Posición | NOMBRE |
|---------|---------------|------|----------|----------------------------------|
| PRSC | | 1 | 1 | PROPUESTA RECHAZADA |
| PRSC | 052-0008244-3 | 1 | 2 | ESPINAL RODRIGUEZ MARIA JOSEFINA |
| PRSC | | 1 | 3 | PROPUESTA RECHAZADA |
| PRSC | | 2 | 1 | PROPUESTA RECHAZADA |
| PRSC | 023-0003500-9 | 2 | 2 | MURRAY WALDRON DE WEBB ELISA |
| PRSC | | 3 | 1 | PROPUESTA RECHAZADA |
| PRSC | 078-0011149-9 | 3 | 2 | PEREZ CUEVAS ANA LEDYS |

ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)

| Partido | Cédula | Circ | Posición | NOMBRE |
|---------|---------------|------|----------|-----------------------------------|
| APD | 001-1021887-2 | 1 | 1 | VENTURA DE LA CRUZ RAFAEL |
| APD | 224-0057289-1 | 1 | 2 | MINAYA ARIAS CRISTELA DEL CARMEN |
| APD | 402-2260795-0 | 1 | 3 | ACEVEDO MUÑOZ ANDRES YGNACIO |
| APD | 012-0064481-1 | 2 | 1 | MEDINA PEÑA WILFREDO |
| APD | 001-1427958-1 | 2 | 2 | GRULLON ROMELINDA |
| APD | 010-0109262-4 | 3 | 1 | DIAZ PANIAGUA JUAN HORACIO |
| APD | 001-1635490-3 | 3 | 2 | RUIZ RODRIGUEZ SANTA MARTA IRENIS |



UNION DEMOCRATA CRISTIANA (UDC)

| Partido | Cédula | Circ | Posición | NOMBRE |
|---------|---------------|------|----------|---------------------------------|
| UDC | 001-1232101-3 | 1 | 1 | NUÑEZ ESTRELLA DOMINGO ANTONIO |
| UDC | 224-0025962-2 | 1 | 2 | GRULLON GUZMAN CARMEN YNDIANA |
| UDC | 001-0832415-3 | 1 | 3 | MATOS FELIZ CARLOS MANUEL |
| UDC | 018-0053139-2 | 2 | 1 | RAMIREZ SILVIO RAFAEL |
| UDC | 223-0048275-3 | 2 | 2 | PEÑA MILAGROS |
| UDC | 018-0050763-2 | 3 | 1 | LANGUASCO CORNIEL ANGEL ANTONIO |
| UDC | 079-0010838-7 | 3 | 2 | MENDEZ NOBOA ANA MARIA |

PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA (PQDC)

| Partido | Cédula | Circ | Posición | NOMBRE |
|---------|---------------|------|----------|-------------------------------------|
| PQDC | 031-0206965-9 | 1 | 1 | RODRIGUEZ DE LEON JOSE ANTONIO |
| PQDC | 001-1902526-0 | 1 | 2 | RODRIGUEZ LEINIS DOLORES BIENVENIDA |
| PASOVE | | 1 | 3 | PROPUESTA RECHAZADA |
| PQDC | 001-1661816-6 | 2 | 1 | HANLEY PEREZ NELCIDA |
| PQDC | 001-1454763-1 | 2 | 2 | SURIEL TOMAS |
| PQDC | 224-0037159-1 | 3 | 1 | REYES FELIZ CRISTIAN |
| PQDC | 001-0251763-8 | 3 | 2 | PILIER LEYBA LIDIA MAGNOLIA |

FRENTE AMPLIO

| Partido | Cédula | Circ | Posición | NOMBRE |
|---------------|---------------|------|----------|--|
| FRENTE AMPLIO | 226-0006063-0 | 1 | 1 | CASTRO ARIAS MANUEL ELPIDIO |
| FRENTE AMPLIO | 054-0059376-9 | 1 | 2 | HERNANDEZ MARTINEZ JOSEFINA ALTAGRACIA |
| FRENTE AMPLIO | 001-0069813-3 | 1 | 3 | DISLA REYES JULIO CESAR |
| FRENTE AMPLIO | 001-0176419-9 | 2 | 1 | FERNANDEZ CRISTINA |
| FRENTE AMPLIO | 001-0175603-9 | 2 | 2 | GONZALEZ GOMEZ RAMON LAUREANO |
| FRENTE AMPLIO | 001-0406143-7 | 3 | 1 | HEREDIA CALZADO FRANCISCO MANUEL |
| FRENTE AMPLIO | 001-0234367-0 | 3 | 2 | RAMIREZ VASQUEZ MARLEN |

PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)

| Partido | Cédula | Circ | Posición | NOMBRE |
|---------|---------------|------|----------|-------------------------------------|
| PRSD | 001-1201795-9 | 1 | 1 | WILLIAMS MATOS JUAN DAVID |
| PRSD | 001-0563095-8 | 1 | 2 | GUERRERO BRAUDILIO |
| PRSD | 047-0170803-6 | 1 | 3 | VASQUEZ PORTES LEONIDAS JACQUELINE |
| PRSD | 048-0000015-2 | 2 | 1 | ABREU DE LOS SANTOS EDWIN RAFAEL |
| PRSD | 001-1632695-0 | 2 | 2 | VILLAMAN NAUT MARIANGELA |
| PRSD | 001-1158883-6 | 3 | 1 | REYES LEVY IVAN JOSE |
| PRSD | 001-1224070-0 | 3 | 2 | RODRIGUEZ NUÑEZ ALTAGRACIA MERCEDES |

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)

| Partido | Cédula | Circ | Posición | NOMBRE |
|---------|---------------|------|----------|-----------------------------------|
| PTD | 001-1328265-1 | 2 | 1 | MATOS CASTILLO JOSE ANTONIO |
| PTD | 067-0010518-9 | 2 | 2 | TRINIDAD GERVAO DE GONZALEZ NELIA |

DOMINICANOS POR EL CAMBIO (DXC)

| Partido | Cédula | Circ | Posición | NOMBRE |
|---------|---------------|------|----------|--------------------------------|
| DXC | 031-0367648-6 | 1 | 1 | GUILLEN DOMINGUEZ ENRIQUE FICY |
| DXC | 001-0811908-2 | 1 | 2 | ALVAREZ MARTINEZ GRISELDA |
| DXC | 001-1620543-6 | 1 | 3 | BRENES DURAN SIRO RAMON |
| DXC | 001-1408827-1 | 3 | 1 | BURGOS CORDERO FRIZIO IVAN |
| DXC | 001-1479547-9 | 3 | 2 | JIMENEZ GOMEZ JESUCITA |



PARTIDO DEMOCRATA INSTITUCIONAL (PDI)

| Partido | Cédula | Circ | Posición | NOMBRE |
|---------|---------------|------|----------|---------------------------------------|
| PDI | 031-0513757-8 | 1 | 1 | DELLA VALLE MEJIA REMULO |
| PDI | 045-0022668-5 | 1 | 3 | MARTINEZ GUZMAN ANGELITA |
| PDI | 001-1068562-5 | 2 | 1 | REYNA MEJIA CELESTE ALTAGRACIA |
| PDI | 001-1583641-3 | 2 | 2 | RODRIGUEZ LOPEZ BARTOLINA GENARINA |
| PDI | | 3 | 1 | PROPUESTA RECHAZADA |

PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)

| Partido | Cédula | Circ | Posición | NOMBRE |
|---------|---------------|------|----------|--|
| PUN | 001-1816720-4 | 1 | 1 | ESPINAL REYES JUAN RAMON |
| PUN | 224-0041663-6 | 1 | 2 | MARTE PERALTA WANDA ESPERANZA |
| PUN | 001-0645380-6 | 1 | 3 | CORPORAN SEPULVEDA GRACE ALTAGRACIA |
| PUN | 023-0113428-0 | 2 | 1 | MARCELO LINARES MARIANO |
| PUN | 001-0778845-7 | 2 | 2 | VALDEZ GURIDY YOCASTA SUSANA |

PARTIDO SOCIALISTA VERDE (PASOVE)

| Partido | Cédula | Circ | Posición | NOMBRE |
|---------|---------------|------|----------|---|
| PASOVE | 034-0019636-0 | 2 | 1 | POLANCO LIRIANO RAFAEL GABRIEL NICOLAS |
| PASOVE | 402-2072757-8 | 2 | 2 | URQUIA CORNIELLE ELIZABETH CRISTINA |

PARTIDO ALIANZA PAIS (ALPAIS)

| Partido | Cédula | Circ | Posición | NOMBRE |
|---------|---------------|------|----------|---|
| ALPAIS | 056-0167142-2 | 1 | 1 | RODRIGUEZ CRUZ LUIS MAYOBANEX |
| ALPAIS | 001-1765885-6 | 1 | 2 | RUTINEL DOMINGUEZ LUCILA ALTAGRACIA OTILIA |
| ALPAIS | 001-1515730-7 | 1 | 3 | MORFE MERCADO JESUS |
| ALPAIS | 223-0094060-2 | 2 | 1 | MARTINEZ DIAZ JULIO EDUARDO |
| ALPAIS | 001-0150686-3 | 2 | 2 | LAUREANO MEJIA SORAYA |
| ALPAIS | 001-1115370-6 | 3 | 1 | AMARO DIAZ MANUEL ALEJANDRO |
| ALPAIS | 031-0365540-7 | 3 | 2 | RAMIREZ CASANOVA LOURDES MARIELA |

TERCERO: Se rechazan las propuestas de candidaturas a Diputados y Diputadas representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior por no cumplir el requisito de estar inscritos en el Registro de Electores Residentes en el Exterior, tal como lo consagra la Ley sobre la Elección de Diputados y Diputadas representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior No. 136-11, del 9 de junio del año 2011, de los ciudadanos propuestos por los Partidos siguientes: por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), las propuestas de candidaturas de los señores Carlos Manuel Gómez Ureña, a la posición de primer Diputado de la Circunscripción No. 1, Milagros Orquídea Altagracia Domínguez Valdez, a la posición de tercer Diputado de la Circunscripción No. 1, Ricardo Kelly Espailat Genao, a la posición de primer Diputado de la Circunscripción No. 2, Maribel Guante Ciprián; a la posición de primer Diputada de la Circunscripción No. 3; por el Partido Demócrata Institucional (PDI), la propuesta de candidatura de la señora María Elizabeth Thwaites Francisco; a la posición de primer Diputada de la Circunscripción No. 3; y por el Partido Socialista verde (PASOVE), dentro de su alianza con el Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), la propuesta de candidatura del señor Juan Francisco Santos Gómez, a la posición de tercer Diputado de la Circunscripción No. 1.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Ley Electoral 275-97, en su artículo 75, párrafo segundo, se otorga un plazo de setenta y dos (72) horas, a partir de la notificación de la presente resolución, a los Partidos Políticos siguientes: Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Partido Demócrata institucional (PDI) y Partido Socialista Verde (PASOVE), dentro de su alianza con el Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), para que procedan a completar sus propuestas de candidatos de Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, de las siguientes posiciones y circunscripciones: al Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), las propuestas de candidaturas a la posición de primer Diputado de la Circunscripción No. 1, a la posición de tercer Diputado de la Circunscripción No. 1, a la posición de primer Diputado de la Circunscripción No. 2 y a



la posición de primer Diputado de la Circunscripción No. 3; al Partido Demócrata Institucional (PDI), a la posición de primer Diputada/o de la Circunscripción No. 3; y al Partido Socialista Verde (PASOVE), dentro de su alianza con el Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), a la posición de tercer Diputado de la Circunscripción No. 1; todo al tenor de lo dispuesto en el artículo 6, letra n) de la precitada Ley Electoral.

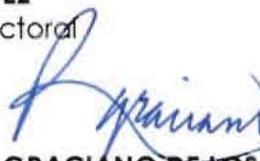
QUINTO: Se establece que el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), personificará la alianza que encabeza con los partidos que han suscrito pactos que fueron aprobados por la Junta Central Electoral para el nivel de Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior; el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), personificará la alianza que encabeza con los partidos que han suscrito pactos que fueron aprobados por la Junta Central Electoral para el nivel de Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior y el Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC) personificará la alianza que encabeza con el partido que ha suscrito pacto que fue aprobado por la Junta Central Electoral para el nivel de Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior; para los fines y consecuencias legales.

SEXTO: Se ordena que la presente Resolución sea publicada en la Tablilla de Publicaciones y la página web de la Junta Central Electoral, se remita a las Oficinas Coordinadoras de la Logística Electoral en el Exterior (OCLEE), y se notifique a los organismos directivos de los partidos políticos, conforme lo establece la Ley Electoral vigente, y la Ley No.200-04 sobre Libre Acceso a la Información pública.

DADA en Santo Domingo, a los veinte y cuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).


DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente de la Junta Central Electoral


DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular


DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular


LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular


DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

